

**ACTA DE SESIÓN ESPECIAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las once horas con once minutos del día viernes doce de abril de dos mil trece, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 fracción II de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, en la Sala de Presidencia del Instituto Electoral del Estado, ubicada en el inmueble identificado con el número dos mil ciento tres Boulevard Atlixco, Cuarto Piso, Colonia Belisario Domínguez de esta Ciudad, se reúne el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Organismo Electoral, para llevar a cabo la presente sesión especial, encontrándose presentes los siguientes integrantes:-----

DR. FIDENCIO AGUILAR VÍQUEZ	CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ
LIC. DALHEL LARA GÓMEZ	CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE DEL COMITÉ
DRA. ALICIA OLGA LAZCANO PONCE	CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE DEL COMITÉ
MTRO. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ	CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE DEL COMITÉ
LIC. FLOR DE TÉ RODRÍGUEZ SALAZAR	SECRETARIA DEL COMITÉ

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 y 15 de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, por invitación de los miembros de este Comité se presentó:-----

MTRO. JAVIER TREJO GALICIA	DIRECTOR JURÍDICO
-----------------------------------	--------------------------

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large scribble and the number 1350.]

ACT/COTAIP/ESP/02/2013

Una vez verificada la asistencia de sus miembros, se determina que existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión, cuyo orden del día aprobado por unanimidad es el siguiente: -----

ÚNICO.- Revisión señalada en el artículo 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, solicitado por el Director Jurídico den diversa memoranda.

Derivado del único punto del orden del día, se aprueban los siguientes acuerdos:

Acuerdo 01/COTAIP-ESP/120413 de fecha doce de abril de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracciones I y V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente a la denuncia identificada como SE/ESP/JLPG/014/2013; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 02/COTAIP-ESP/120413 de fecha doce de abril de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracciones I y V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente a la denuncia identificada como SE/ESP/BGP/015/2013; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 03/COTAIP-ESP/120413 de fecha doce de abril de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracciones I y V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información

ACT/COTAIP/ESP/02/2013

temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente a la denuncia identificada como SE/ESP/MCG/016/2013; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 04/COTAIP-ESP/120413 de fecha doce de abril de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracciones I y V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente a la denuncia identificada como SE/ESP/HMH/017/2013; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 05/COTAIP-ESP/120413 de fecha doce de abril de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso Apelación identificado como RA-03/2013; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 06/COTAIP-ESP/120413 de fecha doce de abril de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso Apelación identificado como RA-04/2013; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo

ACT/COTAIP/ESP/02/2013

General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 07/COTAIP-ESP/120413 de fecha doce de abril de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso Apelación identificado como RA-005/2013; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 08/COTAIP-ESP/120413 de fecha doce de abril de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso Apelación identificado como RA-006/2013; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 09/COTAIP-ESP/120413 de fecha doce de abril de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso Apelación identificado como RA-007/2013; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACT/COTAIP/ESP/02/2013

Acuerdo 10/COTAIP-ESP/120413 de fecha doce de abril de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso Apelación identificado como RA-008/2013; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 11/COTAIP-ESP/120413 de fecha doce de abril de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción IV y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente a la Averiguación Previa identificada como AP-775/2013/TEPEACA; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 12/COTAIP-ESP/120413 de fecha doce de abril de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción IV y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente a la Averiguación Previa identificada como AP-1609/2013/NORTE; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Durante el desarrollo de la sesión, se declara un receso de la misma en términos del artículo 25 de la Normatividad en la materia, a efecto de que los integrantes de este Comité asistan a un evento propio del Consejo General; siendo las once horas con treinta y ocho minutos del día viernes doce de abril de dos mil

trece se declara un receso. -----

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con cuarenta y seis minutos del día viernes doce de abril de dos mil trece, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 primer párrafo de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, en la Sala de Consejeros del Instituto Electoral del Estado, ubicada en el inmueble identificado con el número dos mil ciento tres Boulevard Atlixco, Cuarto Piso, Colonia Belisario Domínguez de esta Ciudad, se reúne el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Organismo Electoral, para reanudar la sesión especial, encontrándose presentes los siguientes integrantes:-----

DR. FIDENCIO AGUILAR VÍQUEZ	CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ
LIC. DALHEL LARA GÓMEZ	CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE DEL COMITÉ
DRA. ALICIA OLGA LAZCANO PONCE	CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE DEL COMITÉ
MTRO. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ	CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE DEL COMITÉ
LIC. FLOR DE TÉ RODRÍGUEZ SALAZAR	SECRETARIA DEL COMITÉ

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 y 15 de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, por invitación de los miembros de este Comité se presentó:-----

MTRO. JAVIER TREJO GALICIA	DIRECTOR JURÍDICO
-----------------------------------	--------------------------





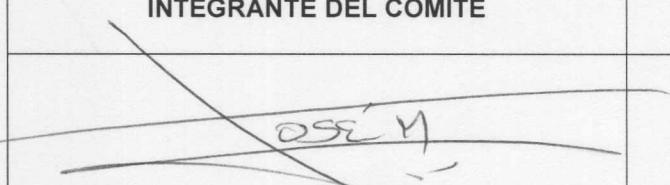
Una vez verificada la asistencia de sus miembros, se determina que existe quórum legal para continuar con el desarrollo de la presente sesión.

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large signature at the top and the word 'RECESO' written vertically.]

Continuando con el desarrollo de la sesión, se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo 13/COTAIP-ESP/120413 de fecha doce de abril de dos mil trece, con fundamento en los artículos 1, 2, 9 fracciones III, VIII y XXIV, 10, 12 fracciones IV, X y XV, 14 fracción XIII inciso d), 15, 23, 34, 35 y 37 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; este Comité de Transparencia resuelve autorizar a la Secretaria del Comité para que lleve a cabo el seguimiento correspondiente con el Director Jurídico de este Organismo Electoral, de los expedientes clasificados cuya condición de reserva se haya cumplido posteriormente a la celebración de la Sesión del Comité en que se haya confirmado su clasificación, y obtenga la respectiva certificación de no interposición de medio de impugnación, a fin de que el Presidente del Comité haga las manifestaciones pertinentes en el comunicado por el que remita al Consejero Presidente del Consejo General de este Organismo Electoral, las propuestas de clasificación aprobadas. Lo anterior, aprobado por unanimidad de votos.

Una vez desahogado el Orden del día, siendo las doce horas con cincuenta y ocho minutos del día viernes doce de abril de dos mil trece, el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, da por concluida la misma.-----

 DR. FIDENCIO AGUILAR VÍQUEZ CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ	 LIC. FLOR DE TÉ RODRÍGUEZ SALAZAR SECRETARIA DEL COMITÉ
 LIC. DALHÉL LARA GÓMEZ CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE DEL COMITÉ	 DRA. ALICIA OLGA LAZCANO PONCE CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE DEL COMITÉ
 MTRO. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE DEL COMITÉ	